23/09/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se restablece el recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Estatutos de Autonomía y sus reformas, suspendiendo su tramitación

Ley Orgánica 12/2015, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación. (BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2015)

Para evitar el cuestionamiento constitucional e institucional y vertebrar con rigor jurídico y cohesión social el Estado, **se torna necesario y conveniente restablecer**, adaptándolo a la actual configuración del Estado, **el recurso previo de inconstitucionalidad**, eso sí, **sólo para los Proyectos de Estatutos de Autonomía y sus propuestas de reforma**.

El alcance de la **reforma** afecta a **tres preceptos** de la **Ley Orgánica del Tribunal Constitucional**.

Se modifica el **artículo 2**, a efectos de incluir entre las funciones del Tribunal Constitucional el **control previo de constitucionalidad** en los casos previstos en el artículo 79 de la presente Ley (**Proyectos de Estatutos de Autonomía** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |